



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 27 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-940-2025, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra y adquisición de SEIS (6) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA 6.0 SHILEY CON BALÓN MMID, SEIS (6) FILTRO DE ASPIRADOR MODELO N°33 V-A MARCA SILFAB, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) FILTROS PARA TRAQUETOMÍA 353/19004 COVIDIEN, SEISCIENTAS (600) GASAS ESTÉRILES PARA TRAQUEOSTOMÍA 10,2 X 10,2 CON 4X4 EXILON AMD, NOVENTA (90) COLLARINES PARA TRAQUEOSTOMÍA, MIL QUINIENTAS (1500) SONDAS DE ASPIRACIÓN K30 45CM DE LARGO NIPERFORADO TOMFAC, NOVENTA Y TRES (93) GUÍAS PARA BOMBA DE PIANO TIPO A; destinado al afiliado clave N° 008-00004787/03.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria).

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 4.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 721 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 304/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma AFRODINA S.A. C.U.I.T. N° 30-71560297-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$4.827.969,00) y a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT 30-71235581-2) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 445.800,00), por un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 5.273.769,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-563-2024.

Por ello:

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 304/2025 para la compra y adquisición de SEIS (6) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA 6.0 SHILEY CON BALÓN MMID, SEIS (6) FILTRO DE ASPIRADOR MODELO N°33 V-A MARCA SILFAB, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) FILTRO PARA TRAQUETOMÍA 353/19004 COVIDIEN, SEISCIENTAS (600) GASAS ESTERILES PARA TRAQUEOSTOMÍA 10,2 X 10,2 CON 4X4 EXILON AMD, NOVENTA (90) COLLARINES PARA TRAQUEOSTOMÍA, MIL QUINIENTAS (1500) SONDAS DE ASPIRACIÓN K30 45CM DE LARGO NIPERFORADO TOMFAC, NOVENTA Y TRES (93) GUIAS PARA BOMBA DE PIANO TIPO A; destinado al afiliado clave N° 008-00004787/03; a la firma AFRODINA S.A. C.U.I.T. N° 30-71560297-7 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$4.827.969,00) y a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. CUIT 30-71235581-2 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 445.800,00), por un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 5.273.769,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-131-2025

OSPTF
BS
JCG

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
27/02/2025 11:53